Que, en virtud de Res. Ex. N-1/Rol D-0642019, de 17 de julio de 2019, dirigide a
Sociedad Gartronómica "New Vittorio", ubicado en
Av. Pajaritos N' 2605, Haijú, Santiago, esta porte
viene ou presentour el respectivo programma au
cumpliamiento y documentos que arreditan y
cumpliamiento y documentos que arreditan y
dan le del mismo, dentro del plato renalado
dan la resolución
por esta Super Intendencia en la resolución
da individualizado.



Phia Correa R.



# TRANSFERENCIA DE NEGOCIO Y CESION DERECHOS DE PATENTES

Santiago, comuna de Maipú, a 29 de Agosto del año 2018, entre don Carlos Andrés Brauer Ortega, cédula de identidad N° , actuando en representación de la empresa "CARLOS E INVERSIONES E.I.R.L.", ANDRES BRAUER ORTEGA GASTRONOMICA , con domicilio en Av. Los Pajaritos Nº Rut. Maipú, en adelante "el cedente", cuya comuna de 2605, personería consta de escritura pública de constitución de empresa, otorgada con fecha 24 de Noviembre de 2006, en la notaría de Santiago de don Jaime Morandé Orrego y otra como parte "cesionaria" doña CAROLINA VALESKA VASQUEZ , con domicilio **VASQUEZ**, cédula de identidad N° 870, comuna de Maipú; ambos No calle Coliseo comparecientes mayores de edad, quienes acreditan su identidad con las cédulas, antes citadas, se ha convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: La empresa "Carlos Andrés Brauer Ortega Gastronómica e Inversiones E.I.R.L.", representada por don Carlos Andrés Brauer Ortega, vende, cede y transfiere en favor de doña Carolina Valeska Vásquez Vásquez, quien compra, acepta y las siguientes patentes, todas adquiere para si otorgadas por la I. Municipalidad de Maipú: patente de ALCOHOL, ROL 4-764 RESTAURANT DIURNO, CLASE ALCOHOL 2-10500 RESTAURANT COMERCIAL; RESTAURANT; COMERCIAL ROL ALCOHOL ROL 4-804 CABARET CLASE ALCOHOL D1 CABARET; ALCOHOL Rol 4-1027 DISCOTECA CLASE ALCOHOL 01 SALON DE BAILE O el funcionamiento que amparan DISCOTECA, las establecimiento comercial ubicado en Av. Los Pajaritos Nº 2605, comuna de Maipú, que ha funcionado y funciona con el nombre de "Vittorio".

Se incluyen en la venta mobiliario usado, tales como sillas, mesas y equipamiento.

(setenta y tres millones setecientos setenta mil seiscientos noventa y ocho pesos) que la parte cesionaria ha pagado y paga a la parte cedente de la siguiente forma: a) con \$47.000.000.— al contado, que el cedente declara haber recibido con anterioridad a esta fecha, a su entera satisfacción; y b) el saldo de \$26.770.698.— en nueve cuotas de diversos montos. Para el solo efecto de facilitar el pago de las cuotas y sin que ello signifique novación o modificación alguna, el cedente recibe en este acto nueve cheques a su orden y beneficio, todos de la cta. cte. No del Banco de Chile, con los siguientes vencimientos.

- 1.- cheque serie por la suma de \$3.350.000, con fecha de vencimiento el 05 de Septiembre de 2018.
- 2.- cheque serie por la suma de \$3.343.408, con fecha de vencimiento el 05 de Octubre de 2018.
- 3.- cheque serie por la suma de \$3.287.158, con fecha de vencimiento el 05 de Noviembre de 2018.
- 4.- cheque serie por la suma de \$3.198.108, con fecha de vencimiento el 05 de Diciembre de 2018.
- 5.- cheque serie 159 por la suma de \$3.141.927, con fecha de vencimiento el 05 de Enero de 2019.
- 6.- cheque serie 161 por la suma de \$3.085.745, con fecha de vencimiento el 05 de Febrero de 2019.
- 7.- cheque serie 173 por la suma de \$3.029.563, con fecha de vencimiento el 05 de Marzo de 2019.
- 8.- cheque serie 185 por la suma de \$2.973.382, con fecha de vencimiento el 05 de Abril de 2019.
- 9.- cheque serie 2000 198 por la suma de \$1.361.406, con fecha de vencimiento el 05 de Mayo de 2019.

TERCERO: Declara la parte cedente que las patentes y mobiliario son de su propiedad, no tiene deudas de ninguna especie que entraben el otorgamiento del presente contrato y se encuentra totalmente al día en el pago de sus derechos municipales.

CUARTO: La parte cesionaria se da por recibida del negocio que adquiere por este instrumento a su entera y total conformidad.

virtud del presente contrato, dona Carolina QUINTO: En Valeska Vásquez Vásquez queda facultada para realizar por si sola todos los trámites que sean necesarios ante la Ilustre Municipalidad de Maipú para solicitar el cambio de nombre de las patentes individualizadas en la cláusula primera de esta cesión.

SEXTO: La parte cesionaria, doña Carolina Valeska Vásquez Vásquez, declara asumir, en este acto, toda responsabilidad de actos u omisiones tributarias, civiles, laborales, sean mutas o demandas sobre estos aspectos, que se hubiesen producido con posterioridad al 31 de Diciembre de funcionamiento У respecto al uso esto establecimiento indicado en la cláusula Primera de este contrato, liberando de toda responsabilidad sobre lo indicado a la parte cedente y a su representante.

SEPTIMO: Para todos los efectos legales las partes fijan su domicílio en la ciudad de Santiago y se someten, desde ya, a la jurisdicción de sus tribunales.

Para constancia, suscriben el presente contrato en duplicado,. después de leído y ratificado.-

Rut. C.I.

PARTE

PARTE CESIONARIA

one with the second state of the second

NOTARIO

OTARIO

Firmaron ante mi, la parte cesionaria y la parte cedente, representación que inviste, último en la personería citada en este mismo instrumento. Santiago, 29 de Agosto de 2018.

TARIO/TITULAR

BECERRA



2 Notaria de Santiago SERGIO MARTEL BECERRA 2 notana de santiago

## PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO

por infracción a la norma de emisión de ruidos

## 1.- IDENTIFICACION

Nombre Empresa o persona natural : NEW VITTORIO

RUT Empresa o persona natural

Nombre Representante Legal : Carolina Valeska Vasquez Vasquez

Domicilio Representante Legal : Av. Pajaritos N°2605 - Maipú

# 2.- HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCION

INCUMPLIMIENTO DE LA NORMA DE EMISION DE RUIDOS DS N°38 DEL 2011 DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

	ACCION	PLAZO DE EJECUCION	COSTO (\$)	COMENTARIOS
	Eliminacion de terraza,			
	realizando cierre de cielo en			
N°1	forma de sandwich de 10 mm			
	aprox, con planchas de			Esta acción no podra realizarse
	volcanita , forrado con lana			en dia de lluvia, compra con
	mineral	25 dias	\$250.000	factura
	Cierre de cielo en sector vip			7700
N°2	en forma de sandwich, con			
	planchas de volcanita DE			Esta acción no podra realizarse
	15mm, relleno con lana			en dia de lluvia, compra con
	mineral de	25 dias	\$250.000	factura
	Cambio de cielo en Salon de			
N°3	Baile, con planchas de			1
	volcanita en forma de			Esta acción no podra realizarse
	sandwich, forrado con lana			en dia de lluvia, compra con
	mineral	25 dias	\$250.000	factura
	Reforzar frontis del local con			
	tabiqueria en forma de			
N°4	sandwich, con planchas de			
	volcanita 15mm, relleno con			
	lana mineral	25 dias	\$250.000	Compra con factura
	Crossovers comprensor			Esta acción se demora alrededor
N°5	limitador antifeedback			de 20 dias en importarlo, desde
	ecualizador eliminador de			la Empresa "Prosolutions",
	subsonidos	20 dias	\$320.000	compra con factura
	a soom o	100 00 100 E	1,	
				Esta accion de debe realizar una
N°6	Instalación, calibracion y			vez con el equipo entregado
	limitacion de Crossovers			para la instalación, compra con
	compresor limitador	25 dias	\$150.000	factura

ACCION FINAL	Contratacion de la Empresa "Semam", la cual debe realizar una medicion del			
	nivel del ruido despues de haber implementado todas las acciones comprometidas	26 dias	15 UF	Compra con factura

(\*)La medicion debe ser realizada a traves de una Empresa especialista en mediciones de ruido, en el mismo horario en que ocurrio la insfraccion en al menos el mismo punto donde se detectó el incumplimiento (el receptor del ruido), o en un punto similar.

(\*\*)El informe deberá cumplir con los requisitos que establece la propia norma de emisión

**RUT REPRESENTANTE LEGAL** 

**FIRMA** 



Santiago, 11 de septiembre de 2019 Propuesta N°COT1554-V1-2019.DOC

Sr. Manuel Lopez Presente

#### Ref: Monitoreo de Ruido - Local Vittorio

Semam SpA. tiene el agrado de presentar a usted la siguiente propuesta técnico - económica para el servicio de medición de ruido ambiental durante fase de operación local "Vittorio" ubicado en Avenida Pajaritos 2605, comuna de Maipú.

#### 1) Criterios relevantes para la medición

La fecha y hora de medición debe representar una condición normal que represente adecuadamente la operación del local para el período que se monitorea, privilegiando los horarios de mayor actividad y por ende de mayor generación de ruido. La selección de fechas y horarios deberá ser definido por el titular. En este sentido, Inspecciones Ambientales Semam SpA. no tendrá responsabilidad en el caso que las mediciones se efectúen en períodos que no representen lo expuesto anteriormente.

#### 2) Período y frecuencia de medición

La presente propuesta es válida para 1 campaña de monitoreo, o las que el cliente requiera. En cada una de éstas, se realizará una ronda diurna y nocturna.

#### 3) Puntos de medición

Se considerarán 3 puntos receptores, los cuales deben cero lo mas expuestos a las emisiones de ruido.

#### 4) Procedimiento de la toma de datos

Se efectuarán mediciones del Nivel de Presión Sonora Corregida (NPC) en los puntos identificados, mediante una ronda en horario diurno y nocturno, con filtro "A" y respuesta lenta, siguiendo el procedimiento establecido en el Decreto Supremo N°38/11 del Ministerio del Medio Ambiente: "Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes que Indica".

Si correspondiese se medirá el Ruido de fondo según lo siguiente:



"Para la obtención del nivel de presión sonora de ruido de fondo, se medirá NPSeq en forma continua, hasta que se estabilice la lectura, registrando el valor de NPSeq cada cinco minutos. Se entenderá por estabilizada la lectura, cuando la diferencia aritmética entre dos registros consecutivos sea menor o igual a 2 dB(A). El nivel a considerar será el último de los niveles registrados. En ningún caso la medición deberá extenderse por más de 30 minutos".

#### 5) Personal de terreno

Las mediciones de ruido se realizarán por un Inspector Ambiental acreditado por la Superintendencia de Medio Ambiente (SMA) conforme a lo señalado por la Resolución Exenta N°646/2016 "Aprueba instrucción de carácter general que establece requisitos para la autorización de inspectores ambientales en la componente aire-ruido".

#### 6) Tiempo de levantamiento de información

Se considera preliminarmente para efectos de toma de datos en terreno, aproximadamente 3 horas de terreno, para identificación, gestión y medición de los niveles de ruido.

#### 7) Instrumentos de medición

Las mediciones de ruido se realizarán utilizando los siguientes equipos:

- Sonómetro Integrador y analizador de frecuencia según IEC 804.
- Calibrador acústico.
- Pantalla antiviento
- Trípodes 1.5m
- GPS Garmin

Los equipos de medición de ruido cumplen los requisitos indicados en el D.S. N°38/11 del MMA y cuentan con certificado de calibración vigente según Norma Técnica N°165/2014 "Sobre Certificado de Calibración Periódica Para Sonómetros Integradores-Promediadores y Calibradores Acústicos".

#### 8) Evaluación de resultados

La evaluación de los niveles de ruido se efectuará con respecto a los límites establecidos por el D.S. N°38/11 del MMA dependiendo de los usos de suelos regulados por los instrumentos de Planificación Territorial vigentes.



#### 9) Informe

Se considera la elaboración de informe técnico con resultados y evaluación normativa, según formato y fichas acorde a la R.E. N°127/2019, N°693/2015, N°867 de la SMA.

#### 10) Confidencialidad

SEMAM guardará la debida confidencialidad de la información obtenida de sus clientes, salvo que por ley deba divulgar la información. En caso de ser necesario publicar información, el Gerente de Operaciones de Inspecciones Ambientales SEMAM S.p.A informará a usted vía correo electrónico, con antelación, que información tiene intención de hacer pública.

Por otra parte, la siguiente propuesta es confidencial y válida exclusivamente para el destinatario indicado en la cotización. Está prohibida su difusión por cualquier medio salvo autorización por escrito de Inspecciones Ambientales SEMAM SpA.

#### 11) Plazo de entrega

El plazo de entrega corresponde a 5 días hábiles una vez realizado el levantamiento de terreno.

## 12) Presentables

Se considera entrega en formato digital PDF.



## 13) <u>Valores</u>

Los valores se expresan por ítem y en Unidades de Fomento (UF). Valor se refiere a una (1) campaña de monitoreo.

<b>ftem</b>	Descripción	Monto (UF)
1	Ronda de medición en período diurno y nocturno en puntos receptores más elaboración de informe de resultados	15

#### Notas

- A los valores señalados se debe sumar IVA.
- Valores no aplicables individualmente.
- En caso de suspender la medición estando en terreno, se cobrará un 60% del valor total señalado en la propuesta.
- Valores válidos para día hábil. De requerir medición en día No Hábil se deberá incrementar en un 40% el valor de la propuesta

#### 14) Términos Comerciales:

- Previo al inicio del servicio se requiere Orden de Compra (no se realizarán trabajos hasta contar con dicho documento)
- · Pago previo al envío del informe.
- · Banco: Banco de Chile
- Cuenta Corriente
- Correo: c
- Razón Social: Inspecciones Ambientales Semam SpA.
- RUT:
- Giro: Fiscalización Ambiental, Muestreo, Medición, Análisis e Inspección.

Inspecciones Ambientales SEMAM se encuentra autorizada para ejercer como Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental ETFA de Ruido mediante R.E. N°594/2019 de la Superintendencia del Medio Ambiente, siendo el primer organismo autorizado en territorio nacional. SEMAM es una empresa especializada en ruido, cuyos profesionales se encuentran altamente capacitados en la evaluación de esta componente.

Finalmente queremos agradecer la confianza depositada en nosotros y deseamos manifestar nuestro total compromiso en atender sus necesidades con la máxima competencia técnica y cumplimiento de plazos comprometidos.



Estaremos atentos a cualquier consulta o duda al respecto,

Saluda muy atentamente,

Josué Rubilar

Gerente de Operaciones

Inspecciones Ambientales Semam SpA.

www.semam.cl











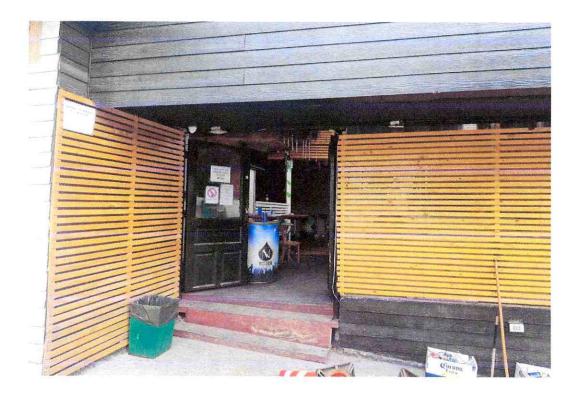












# SUDIMAC S. A. AU PATERTINE 1444 MA1-H R.U.T. 96.792.430-K FACTURA FLECTRONICA N.r.o. 100539876 STREET S. O. S. L. Sentings Pontente historburgues par be constructor Rence Sentiago Frence Sentiago Feche: 1079977019 | Boro 16.53 Feche: 1079977019 | Boro 16.53 Fisikhigiling on Sucherung of Second Perdidos Asi Eduardo Free Buntains 1022 Direction: AV. PAJMATTÓS 2605 Conune marro Sucureal Origen Enison: Local 00088 AU. PAJARITUS 4444 MAIPH Chia 0020 545 GABRIELH CONSTANZA MER SEU DESCRIPCION ON CANE UNITARIO TOTAL TOBARTY STETCHA MULTIUSO TRANSP 300H 13.697.47 7.395 138415 CINTA FIV PIJUNTURAS SOMMX152 TO 1 X 5.033.61 5.034 490896 PASTA HUNO F-15 FAJRHAR 1 5 091048 091048 \* 1427695 FORN VOLC CAS ZBR 6 X 2 200 U EU 2 X 3.705.72 7.413 738838 YESDCARTON REB 15MM 1.2X2.4 CU 16 X 5.411.76 86.588 1846926 LU H122 L 50HH 1.2X24H 1 RULL CB 1 x 37.302.52 74.605 \$08 FOTAL 183.640 IVA 19.003 34.892 100 19.00% 34.892 1 0 1 A L . 218.532 End. Value Pasce Banco Chaque Autori DB 218532 10 08 2019 VUELTO DB: 0 11.11. 880020000412190910165392

